

40

Sanctae Parrilla C.º de la Zua de Luxuria atre de
fueras de cho año de unquenta y nueve por tiempo de
tres años que tomaron principio en primer de enero de
el yamencionado, y cumplieron fin de Diciembre del pro
ximo de setenta y uno, a cada Encadauno de ellos del Real
Valero de la villa de calas para o de las ymmediato don
de Obiera Val asueta Quatrocientas y quarenta fa
negas de esta especie que fueron las mismas que por la
escrup.ª anterior era para Copiada Cravilla para el
anual consumo de sus Señores pagada por ternos como es
costumbre = Despues por escrup.ª se quiere de enero
de setenta y dos otorgada por Cravilla Ante el presen
te C.º de Venafico la antecedente mente Relacionada
haviendo como se hizo nueva obligacion de Vacar y pagar
las mismas Quatrocientas y quarenta fanegas Encadaun año
de tres que tomaron principio en primer de enero de
novo de setenta y dos, y acabaron fin de Diciembre del pro
ximo pasado de mill setecientos setenta y quatro a los
ternos acostumbrados = Tarea por parte del Cavallero
Adm.º real de la Real meta de calinas de este Reyno sea
bisa que para poder entregar en este presente año a con
tinente del estado de copio en merced Venafique
antes aquella obligacion, lo que se dize persona como
de suficiente para la practica de esta Diligencia digo =
poniendolo en efecto por la presente otorgan los señores Señores
Justicia Capitulares y then.º de Navarra. Vindios como
tales, y como particulares que apueban, loan, y matri
ficar la mencionada escrup.ª otorgada en el cho orate
re de febrero por el mencionado Sr. Pedro Molina Aron
bre de este Consejo, y la otorgada en quince de ener

